



## COMUNICADO No. 010

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**PARA:** DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

**ASUNTO:** PAGO SUELDO DE VACACIONES EN LA NOMINA DE ENERO AÑO 2023

**FECHA:** 30 DE ENERO DE 2023

Cordial saludo,

Debido a las inquietudes de algunos docentes provisionales vinculados en la vigencia 2022, con respecto al pago del mes de enero de 2023, La Secretaría de Educación Departamental se permite realizar las siguientes aclaraciones:

El artículo 61 del estatuto docente 1278 de 2002, establece que. “Los docentes y directivos docentes estatales disfrutarán de vacaciones colectivas por espacio de siete (7) semanas en el año”, es decir, 49 días de vacaciones por cada año de servicios completo y de manera proporcional a quienes no laboren todo el año.

La resolución 0741 de 2021, por medio de la cual se establece el calendario académico para el año 2022, en su artículo tercero punto 17, estipula el periodo de vacaciones finales de docentes y directivos para el año 2022, desde el 5 de diciembre de 2022 hasta el 15 enero de 2023.

Los días de vacaciones de enero corresponden al calendario académico de 2022 y tienen derecho al pago de los mismos, los docentes y directivos docentes que laboraron laboraron el año 2022 completo.

En el mes de diciembre de 2022 se realizó el pago proporcional de vacaciones a los docentes que no laboraron el año completo.

Cordialmente;

**MARGARETH MERCADO PÉREZ**  
Coordinador Administrativo y Financiero

**Proyectó: Elkin Cabas Meriño**  
**P.U. Nómina**